



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres – Juanjui

Ceryo

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2012-MPMC/A/J**

Juanjui, 07 de mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE  
MARISCAL CACERES – JUANJUI.



**VISTO:** El Informe N° 086-2012-ULSG-MPMC-J del Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortéz Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales que solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley N° 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la tercera modificación del Plan Anual de Adquisiciones se efectúa de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, es necesario cumplir con la Ley de Presupuesto del 2012 con la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, mediante el Informe N° 086-2012-ULSG-MPMC-J del Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortéz Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales que solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres;

Y de conformidad con el artículo 8° y 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de sus atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° APROBAR** la tercera modificación del Plan Anual de Adquisiciones del ejercicio 2012 del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres– Juanjui:

1. PROYECTO “DESARROLLO AGROFORESTAL EN EL DISTRITO DE PAJARILLO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁ CERES – REGIÓN SAN MARTÍN”

1.1 Adquisición de 51 toneladas de Abono Roca Fosfórica X50 KG.

a). Objeto de la Contratación:

La adquisición de abono Roca Fosfórica X50 KG del Proyecto “Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo de la Provincia de Mariscal Cáceres – Región San Martín”

b). Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el contrato:

Descripción	Tipo Medida	Cantidad.	Precio Unitario S/.	Total S/.
Abono Roca Fosfórica X50 KG.	TN	51	1,372.50	69,997.50
<b>TOTAL</b>				<b>69,997.50</b>



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Teléf.: 042545838



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres – Juanjui


CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2012-MPMC/A/J

- c). Valor estimado de la Contratación:  
S/. 69,997.50 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 50/100 Nuevos Soles)
- d). Tipo de Proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección:  
Adjudicación Directa Selectiva.
- e). Fuente de Financiamiento:  
13 Donaciones y Transferencias.
- f). Tipo de Moneda:  
Nuevos Soles.
- d). Los Niveles de Centralización o desconcentración de la facultad de contratar:  
Comité Especial Permanente.
- e). Fecha Prevista de la Convocatoria:  
08/05/2012

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a los integrantes del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio, a ejecutar los procesos respetando la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Jefe de la Unidad de Logística y servicios Generales.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Renán Saravedra Sandoval  
D.N.I. 0074279  
ALCALDE